



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 012 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, conforme al Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, ampliada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de junio del 2019, se designó al Ing. Augusto Olivares Huamán en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho de la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN** en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, ampliada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de junio del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Mg. **FEDERICO SERAPIO OLLERO DELGADO**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 012 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ENE 2020

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el Ing. Augusto Olivares Huamán, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maicéte Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

